

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA

No. SMC-044-2025

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La invitación Pública, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co, Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

CAPITULO I- DISPOSICIONES GENERALES

1. INTRODUCCION


El Municipio de Nocaima pone a disposición de los interesados la Invitación Pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto se describe a continuación:

El objeto del Contrato es **SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA.**

Los estudios y documentos previos, la invitación, así como sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de Selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme al numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. Aspectos generales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de La Nocaima, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones y correspondencia.


Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o CONSULARIZACIÓN.

2.5. Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.6. Conversión de monedas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

I. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

II. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam otrasmon 2.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm) teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2.7. Aclaraciones a la invitación

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito mediante la plataforma electrónica SECOP II

CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


2. Del objeto a contratar, clasificador de bienes y servicios y especificaciones técnicas.

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA"

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes y/o servicios objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

TABLA No 1.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de señalización	CÓDIGO	55000000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02	
		Fecha	30/12/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA				

FAMILIA	Equipo de señalización	CÓDIGO	55120000
CLASE	Señales	CÓDIGO	55121700
PRODUCTO	Señales temporales	CÓDIGO	55121735


CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Componentes y suministros eléctricos	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	Generadores y accesorios	CÓDIGO	26110000
CLASE	Generadores eléctricos	CÓDIGO	26111600
PRODUCTO	Generadores de emergencia	CÓDIGO	26111604

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Componentes y suministros estructurales	CÓDIGO	30000000
FAMILIA	Ferretería	CÓDIGO	31160000

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Componentes y suministros eléctricos	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	Celdas y baterías	CÓDIGO	26110000
CLASE	Baterías	CÓDIGO	26111700
PRODUCTO	Baterías recargables - Generadores diésel	CÓDIGO	26111701

2.1. Alcance y especificaciones técnicas


La adquisición de insumos, equipos y mobiliario tiene como finalidad fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Nocaima, asegurando su operatividad como espacio estratégico para la coordinación, análisis y toma de decisiones en situaciones de emergencia. Estos recursos son esenciales para mejorar la capacidad institucional de respuesta ante fenómenos naturales y antrópicos, permitiendo una atención oportuna y efectiva a la población. Asimismo, se busca proporcionar condiciones técnicas y logísticas adecuadas para el desarrollo continuo de actividades de monitoreo, preparación, respuesta y recuperación, contribuyendo a la consolidación de un municipio más seguro y resiliente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02	
		Fecha	30/12/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA				


A continuación, se relaciona cada uno de los elementos necesarios para fortalecer el CMGRD y la atención de emergencias:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD TÉCNICA

ITEMS
BATERIAS DRONE
<p>1. Baterías Inteligentes para Dron Tipo Mini 4 (2) Tipo: Batería de vuelo inteligente (Li-ion) Capacidad energética: 18.96 Wh Voltaje nominal: 8.6 V Tiempo de carga: 70 minutos montada en el dron con cargador USB-C de 30 W 58 minutos en el concentrador de carga bidireccional con cargador USB-C de 30 W Temperatura de carga: 5°C a 40°C Compatibilidad: Compatible con drones tipo Mini 4, Mini 3 Pro, Mini 3 Características adicionales: Gestión inteligente de energía Protección contra sobrecarga y sobredescarga Indicadores LED de estado</p> <p>2. Concentrador de Carga Bidireccional para Baterías Tipo Mini 4 Modelo: CHX162-30 o equivalente Entradas compatibles: 5 V/3 A, 9 V/3 A, 12 V/3 A (USB-C) Salida USB-A: 5 V/2 A Capacidad de carga: Hasta 3 baterías en secuencia Tiempo de carga: 3 baterías estándar: aproximadamente 3 horas con cargador USB-C de 30 W 3 baterías tipo Plus: aproximadamente 4 horas con cargador USB-C de 30 W Temperatura de operación: 5°C a 40°C Funciones adicionales: Carga secuencial inteligente (prioriza la batería con mayor carga restante) Función de banco de energía para dispositivos externos Indicadores LED de estado Compatibilidad: Compatible con baterías tipo Mini 4, Mini 3 Pro, Mini 3</p> <p>3. Requisitos del Cargador Potencia recomendada: 30 W (USB Power Delivery) Compatibilidad: Cargadores USB-C con soporte para PD Nota: El cargador no está incluido en el paquete y debe adquirirse por separado.</p>
PLÁSTICO NEGRO (ROLLO) 100 METROS
<p>Rollo de polietileno, uno de los plásticos más utilizados en un sin fin de aplicaciones por sus excelentes características. Se utiliza para cubrir o forrar productos o zonas territoriales, principalmente se utiliza en las construcciones y aplicaciones industriales. Membrana plástica de polietileno formulado con resinas virgen de alta densidad y aditivos UVS que le proveen alta resistencia. Rollo plástico negro de trabajo pesado para construcción multipropósito. Dimensiones Ancho 4 m Espesor 4 mm Diámetro 26 cm Largo 100 m</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO NO PASE / PRECAUCION X 500 / 300 / 100 / 50 MTS
Material: Polietileno de baja densidad. Calibre: 2,5 Medida: 500 mt. Ancho: 10 Cms Impresión: 2 Tintas, color rojo y negro. Color: Amarillo. Uso: Delimitación de obras o mantenimientos.
TEJA ZINC CAL. 33 X 3.05M- 300 CM X 90 CM
Lamina de acero revestida por ambos lados con una capa de aluminio y zinc, utilizada en variedad de tejados de edificios, viviendas y otros elementos constructivos, ideal para todo tipo de clima y de fácil mantenimiento
PLANTA ELECTRICA
1. Tipo de equipo: Planta eléctrica a diésel cabinada 2. Potencia nominal y máxima: Salida prime: 9 KVA / 7.2 KW Salida stand-by: 8.2 KVA / 6.5 KW Potencia máxima: 9000 watts 3. Frecuencia nominal: 60 Hz 4. Motor: Tipo: Diésel Potencia del motor: 14 HP Sistema de refrigeración: Por aire Tipo de aceite recomendado: SAE 15W-40 5. Sistema de arranque: Arranque eléctrico 6. Sistema de regulación de voltaje: AVR (Regulador Automático de Voltaje) 7. Fases: Trifásica 8. Voltaje de salida: 127 / 220 V 9. Velocidad de rotación: 3600 rpm 10. Tablero de control: Digital 11. Capacidad del tanque de combustible: 12.1 litros 12. Combustible: Diésel 13. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 98 cm x 54 cm x 70 cm 14. Peso: 180 kg Descripción: La Planta eléctrica Diesel ofrece una potencia máxima de 9.000 Vatios con una conexión Trifacisa y un voltaje de 127/220V, cuenta con Cabinada Insonorisada para un menor producción de ruido en espacios confinados, cuenta con arranque eléctrico lo cual facilita su encendido y puesta en marcha, ideal para trabajos de emergencia con trabajo diario máximo de 5 horas continuas.
TANQUE DE ALMACENAMIENTO 500 L

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

<p>Especificaciones Generales Capacidad volumétrica: 500 litros Dimensiones: 103 cm (alto) x 105 cm (diámetro) Ancho/Largo: 105 cm Altura: 103 cm Color: Negro Acabado: Mate Cantidad de capas: 2 Uso recomendado: Residencial, institucional e industrial Materiales Material del tanque: Polietileno 100 % virgen con aditivo UV Apto para: Contener alimentos y bebidas (conforme a estándares internacionales) Conexiones Incluidas Accesorios incluidos: Tapa superior Accesorios de entrada de ½" (PVC) Accesorio de salida de 1" (PVC) Accesorio de rebose de 1" (PVC) 4Normatividad Normas de fabricación: Cumple con RAS 0330 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico)</p>

NOTA 1: Transporte y costos asociados: el contratista será responsable de todos los costos asociados con el transporte y la entrega de los bienes hasta el destino final especificado por la entidad contratante. Estos costos deben estar claramente incluidos en el valor de la propuesta presentada. No se reconocerán ni pagarán costos adicionales o reclamaciones por transporte que excedan la oferta económica adjudicada.


NOTA 2: Entrega de suministros: la entrega debe realizarse en el almacén de la alcaldía municipal de Nocaima Cundinamarca.

NOTA 3: el proveedor de los suministros deberá acreditar local comercial de distribución en el casco urbano del municipio de Nocaima Cundinamarca verifica. Lo anterior se verificará mediante contrato de arrendamiento y/o registro mercantil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

1. El oferente certifica que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo aportado.
2. El oferente certifica que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para el Municipio de Nocaima, dentro de un plazo máximo de Cinco (5) días después de realizada la devolución.
3. El oferente certifica que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la alcaldía Municipal de Nocaima, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

4. El oferente certifica que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
5. La entrega de los insumos aquí relacionados deberá sujetarse a la ubicación geográfica de la entidad contratante.

2.2. Tipo de contrato: SUMINISTRO- DEFINICIÓN LEGAL: Artículo 968 Código de Comercio: *“El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.


Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Reglas para el procedimiento de mínima cuantía.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2) Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.


5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

1.3 **Lugar de ejecución:** El presente contrato se ejecutará en el municipio de Nocaima Cundinamarca.


Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es por el término de Dos (2) MESES, sin exceder hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma electrónica SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento u ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediéndose a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

Presupuesto oficial: El valor estimado del presente contrato es por la suma **VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$26.065.320)** a Monto Agotable incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que conlleva la ejecución del contrato.


Impuestos Nacionales objeto de retención	
Nombre de la contribución	Porcentaje
IVA	19%
RETEICA POR SERVICIOS (10*1000 IMPUESTO)	1 %
RET. SERVICIOS GENERALES PERS JURÍDICA	SEGÚN ET NACIONAL
IMPUESTO PARA LA PAZ	0 %
INDUSTRIA Y COMERCIO	0 %
RETEIVA 15% EN CASO DE FACTURAS CON IVA LEY 1607 DE 2012	15% DEL IVA
ESTAMPILLA PROCULTURA : contrato entre 2 y 75 SMLV	1 %
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR:	4%
PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02	
		Fecha	30/12/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA				

La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.	2%
SOBRETASA BOMBERIL- RETEICA	8% del valor del ICA es decir 0.8% del valor del contrato

1.4 Disponibilidad Presupuestal: Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	783	FECHA:	7 OCTUBRE DE 2025	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.01.004.4503035.M060	Brindar Fortalecimiento A Organismos De Atención De Desastres Mediante La Dotación Con Vehículos Y/o Equipos De Protección Personal Y/o Equipos Herramientas Y Accesorios Para La Atención De Emergencias	015. 1.2.4.3.03	Sgp- propósito General- propósito General Libre Inversión	\$ 14.000.000
		124. 1.3.3.8.03	R.b. Sgp- propósito General- propósito General Libre inversión	\$ 6.900.000
		415 1.3.3.11.10	R.b. Retiros Fonpet	\$ 5.165.320
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$ 26.065.320

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

1.5 Forma de pago:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales vencidos, correspondientes al pedido entregado. Cada pago estará sujeto a la certificación previa del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente / Factura electrónica
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.


El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Supervisión: Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**.


Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS** o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

Para la debida supervisión tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- 2) Suscribir Inicio electrónico
- 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		


- 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista.
- 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa.
- 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este.
- 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran.
- 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO.
- 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.
- 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
- 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.
- 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.
- 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- 18) Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 14 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

- 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
- 20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran
2. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato
4. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes o servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.
8. Garantizar el pago de salarios y prestaciones a sus dependientes en caso de haber sido solicitados por el municipio y mantener indemne a la administración respecto de posibles conflictos con los mismos
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 15 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

(6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente


11. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

12.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones aportadas en la oferta.
2. Elaborar los informes sobre el adelanto de las labores ejecutadas y la entrega de los bienes.
3. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado.
4. Cambiar los bienes que el supervisor sugiera que no cumplan los requerimientos técnicos exigidos.
5. Garantizar que cada uno de los bienes cuenten con la calidad y especificaciones técnicas requeridas.
6. Disponer del personal requerido para el suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.
7. Asistir o enviar un representante al momento de la entrega e instalación de los elementos para la verificación de cantidades, características y calidad de los bienes objeto de entrega.
8. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
9. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el/la contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 16 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

1.6 Liquidación:

No obstante lo señalado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.

1.7 Garantía de cumplimiento:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

Sin embargo y teniendo en cuenta el objeto del presente contrato se solicitarán las siguientes garantías para la ejecución del contrato:


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Mínimo por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato mismo y Un (01) año más.

1.8 Reglas de subsanabilidad:

Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga EL MUNICIPIO, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.


1.9 Causales de rechazo de las propuestas:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b. cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación Indicadas dentro de la presente invitación.
- c. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- d. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en esta Invitación y no se subsane en el término previsto en el cronograma.
- e. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- f. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- g. Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- h. Cuando el valor de la oferta económica se presente por un valor inferior al 20% del total del precio unitario total o por ítems, y/o cuando se establezcan ítems en valor 0, o cuando no se establezca la vigencia de la oferta económica.
- i. Cuando la propuesta sea entregada en forma extemporánea, o enviada por correo electrónico, correo certificado o fax.
- j. Cuando el valor ofrecido por el proponente supere el presupuesto oficial establecido en la invitación pública.
- k. Cuando la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- l. Presentar la oferta electrónica con un formato diferente al cargado por la entidad
- m. Presentar la oferta electrónica y el formato por valor diferente a lo establecido por la Administración esto es por valor unitario solicitados en la ficha técnica.
- n. Los legales y demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CAPITULO III

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 18 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2. Descripción.

2.3 Justificación:

Teniendo en cuenta que el monto de la cuantía no supera el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia, con fundamento en lo establecido en el **numeral 5º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO IV

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3. Ejes, Programas y metas plan de desarrollo.

Que la presente contratación cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos municipal así:


PILAR/ EJE	SECTOR	PROGRAMA	NUMERO DE META	NOMBRE DE LA META	BPPIM
PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	45- GOBIERNO TERRITORIAL.	ENTRE TODOS VAMOS A LA FIJA POR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	60	Brindar fortalecimiento a Organismos de atención de desastres, mediante la dotación con vehículos y/o equipos de protección personal y/o equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias y/o aseguramiento del personal misional.	20242549100 23

CAPITULO V

FACTORES DE SELECCIÓN

Parque Principal Cra. 6 no. 6-41 / Teléfonos: 8451055 (Nocaima-Cundinamarca)

E-mail: alcaldia@nocaima-cundinamarca.gov.co / www.nocaima.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 19 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

4. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

4.3 Condiciones de experiencia:

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.


OBJETO SOCIAL	Empresa o persona natural dedicada o que tenga como objeto o dentro de su alcance, objetos relacionados con el proceso a suscribir.
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar hasta (01) contrato terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas. Cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

En caso de consorcios, uniones temporales y sociedades cada uno deberá aportar la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación

B). COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 20 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

En caso de acreditar experiencia con entidades privadas se deba suministrar junto la certificación y acta de liquidación copia de las facturas autorizadas por la DIAN y copia de declaración de IVA, correspondientes a la fecha de la factura en la que se prestó el servicio o contrato.

En caso de consorcios, uniones temporales y sociedades cada uno deberá aportar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación


9.3 VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V) se hará conforme al vigente en dicho año.
5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

4.3.1 Capacidad jurídica.

Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrarse incurso en las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 21 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas jurídicas así:

PERSONA JURÍDICA: *La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal, también se verificará que la persona jurídica tenga una duración mínima de tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.


(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 22 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

No obstante, lo anterior el Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

4.3.2 Capacidad financiera.

Por la tipología contractual, la naturaleza de este y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario para el cumplimiento de las obligaciones solicitar capacidad financiera.

5.1.3 Personal mínimo Requerido.

Para el presente proceso de selección no se requiere la asignación de personal mínimo. No obstante, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el recurso humano idóneo y suficiente para la adecuada ejecución del contrato.

CAPITULO VI PROPUESTA Y DOCUMENTOS

1. Documentos del oferente.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados mediante la plataforma electrónica SECOP II.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.


1.1. Documentos del proponente

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” deberá estar suscrito por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, por consorcio o unión temporal deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

- a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 23 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		


del presente proceso, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. La Alcaldía Municipal de Nocaima verificará dicha información en la página web www.rues.com.co.

En caso de que la Alcaldía no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUES, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b). Si el OFERENTE es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c). Si el OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
3. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
4. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 24 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Alcaldía, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Alcaldía Municipal de Nocaima solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta a nombre de el sobre la documentación presentada.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Alcaldía Municipal de Nocaima le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.


FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Declaración Juramentada sobre la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad no se encuentra en mora en los

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 25 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, adicionalmente deberá adjuntar copias de pagos a seguridad social y parafiscales de los últimos (6) meses, según corresponda.
2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.
3. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.
4. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, la Alcaldía Municipal de Nocaima requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.


CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Alcaldía hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: “Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y la del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 26 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

unión temporal o el consorcio, según corresponda.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal de la sociedad o la persona jurídica proponente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

RUT


CAPITULO VII REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Procedimiento para la elaboración, presentación y recepción de ofertas.

- 7.1 De las propuestas:** Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información y documentos exigidos de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas:
- 7.2 Entrega de propuestas:** La propuesta deberá presentarse mediante el aplicativo SECOP II de la agencia Colombia compra eficiente, razón por la cual deberá contarse con total acceso al mismo
- 7.3 Plazo para presentar las propuestas:** Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.
- 7.4 Término:** El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta por EL MUNICIPIO.
- 7.5 Ofertas parciales:** EL MUNICIPIO no aceptará ofertas parciales o alternas.
- 7.6 Participantes.** Podrán participar personas naturales o jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.
- 7.7 Propuesta económica.** El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems.

7.7.1 Oferta económica.

Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada. En la ficha técnica

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 27 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

“Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

La validez de la oferta económica deberá ser de 60 días calendario, lo cual deberá establecerse en el documento respectivo.

CAPITULO VIII

SELECCIÓN OBJETIVA

Verificación requisitos habilitantes, aceptación de la oferta reglas de desempate y declaratoria de desierto.

8.1 Verificación de requisitos: EL MUNICIPIO debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

8.1.1 EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta.


8.1.2. Si la oferta con el menor precio inicial no cumple con las condiciones de la invitación, EL MUNICIPIO procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8.1.3. EL MUNICIPIO publicará en el SECOP el informe de evaluación mínimo durante un (1) día hábil.

8.1.4. EL MUNICIPIO deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

8.1.5. EL MUNICIPIO con la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8.2. Documento de aceptación de oferta (Contrato).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 28 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”; con base en el cual, la Entidad efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, el nombre del supervisor del contrato y sus obligaciones.


En caso de que el proponente seleccionado, no acuda a la legalización de la aceptación de la oferta en el plazo establecido, la entidad podrá evaluar y aceptar la oferta del proponente que le siga en precio.

8.3. Multas y Sanciones

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá declarar la caducidad. c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

8.4. Reglas en caso de empate.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 29 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.5. Declaratoria de desierto del proceso: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

8.5.1. Cuando no se presenten ofertas.

8.5.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación. Contra dicho acto procede únicamente el Recurso de Reposición.

CAPITULO IX RÉGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES


Régimen jurídico y cláusula de indemnidad.

- a. **Régimen jurídico aplicable.** El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.
- b. **Cláusula de indemnidad:** De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
- c. **Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución:** La aceptación de la oferta que hace las veces de contrato celebrado en los términos de la presente invitación, se entenderá perfeccionado con la suscripción de este, legalizado con la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA (cuando aplique) y para su ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE NOCAIMA

Elaboro: Martin Alejandro Nieto Barina- Asesor Externo Contratación.


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 30 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA			

ANEXO 1


ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD TÉCNICA

ITEMS
BATERIAS DRONE
<p>1. Baterías Inteligentes para Dron Tipo Mini 4 (2) Tipo: Batería de vuelo inteligente (Li-ion) Capacidad energética: 18.96 Wh Voltaje nominal: 8.6 V Tiempo de carga: 70 minutos montada en el dron con cargador USB-C de 30 W 58 minutos en el concentrador de carga bidireccional con cargador USB-C de 30 W Temperatura de carga: 5°C a 40°C Compatibilidad: Compatible con drones tipo Mini 4, Mini 3 Pro, Mini 3 Características adicionales: Gestión inteligente de energía Protección contra sobrecarga y sobredescarga Indicadores LED de estado</p> <p>2. Concentrador de Carga Bidireccional para Baterías Tipo Mini 4 Modelo: CHX162-30 o equivalente Entradas compatibles: 5 V/3 A, 9 V/3 A, 12 V/3 A (USB-C) Salida USB-A: 5 V/2 A Capacidad de carga: Hasta 3 baterías en secuencia Tiempo de carga: 3 baterías estándar: aproximadamente 3 horas con cargador USB-C de 30 W 3 baterías tipo Plus: aproximadamente 4 horas con cargador USB-C de 30 W Temperatura de operación: 5°C a 40°C Funciones adicionales: Carga secuencial inteligente (prioriza la batería con mayor carga restante) Función de banco de energía para dispositivos externos Indicadores LED de estado Compatibilidad: Compatible con baterías tipo Mini 4, Mini 3 Pro, Mini 3</p> <p>3. Requisitos del Cargador Potencia recomendada: 30 W (USB Power Delivery) Compatibilidad: Cargadores USB-C con soporte para PD Nota: El cargador no está incluido en el paquete y debe adquirirse por separado.</p>
PLÁSTICO NEGRO (ROLLO) 100 METROS
<p>Rollo de polietileno, uno de los plásticos más utilizados en un sin fin de aplicaciones por sus excelentes características. Se utiliza para cubrir o forrar productos o zonas territoriales, principalmente se utiliza en las construcciones y aplicaciones industriales. Membrana plástica de polietileno formulado con resinas virgen de alta densidad y aditivos UVS que le proveen alta resistencia. Rollo plástico negro de trabajo pesado para construcción multipropósito. Dimensiones Ancho 4 m Espesor 4 mm Diámetro 26 cm Largo 100 m</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 31 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO NO PASE / PRECAUCION X 500 / 300 / 100 / 50 MTS
Material: Polietileno de baja densidad. Calibre: 2,5 Medida: 500 mt. Ancho: 10 Cms Impresión: 2 Tintas, color rojo y negro. Color: Amarillo. Uso: Delimitación de obras o mantenimientos.
TEJA ZINC CAL. 33 X 3.05M- 300 CM X 90 CM
Lamina de acero revestida por ambos lados con una capa de aluminio y zinc, utilizada en variedad de tejados de edificios, viviendas y otros elementos constructivos, ideal para todo tipo de clima y de fácil mantenimiento
PLANTA ELECTRICA
<p>1. Tipo de equipo: Planta eléctrica a diésel cabinada</p> <p>2. Potencia nominal y máxima: Salida prime: 9 KVA / 7.2 KW Salida stand-by: 8.2 KVA / 6.5 KW Potencia máxima: 9000 watts</p> <p>3. Frecuencia nominal: 60 Hz</p> <p>4. Motor: Tipo: Diésel Potencia del motor: 14 HP Sistema de refrigeración: Por aire Tipo de aceite recomendado: SAE 15W-40</p> <p>5. Sistema de arranque: Arranque eléctrico</p> <p>6. Sistema de regulación de voltaje: AVR (Regulador Automático de Voltaje)</p> <p>7. Fases: Trifásica</p> <p>8. Voltaje de salida: 127 / 220 V</p> <p>9. Velocidad de rotación: 3600 rpm</p> <p>10. Tablero de control: Digital</p> <p>11. Capacidad del tanque de combustible: 12.1 litros</p> <p>12. Combustible: Diésel</p> <p>13. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 98 cm x 54 cm x 70 cm</p> <p>14. Peso: 180 kg</p> <p>Descripción: La Planta Electrica Diesel ofrece una potencia maxima de 9.000 Vatios con una conexión Trifacisa y un voltaje de 127/220V, cuenta con Cabinada Insonorisada para un menor produccion de ruido en espacios confinados, cuenta con arranque eléctrico lo cual facilita su encendido y puesta en marcha, ideal para trabajos de emergencia con trabajo diario máximo de 5 horas continuas.</p>
TANQUE DE ALMACENAMIENTO 500 L

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 32 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

<p>Especificaciones Generales</p> <p>Capacidad volumétrica: 500 litros</p> <p>Dimensiones: 103 cm (alto) x 105 cm (diámetro)</p> <p>Ancho/Largo: 105 cm</p> <p>Altura: 103 cm</p> <p>Color: Negro</p> <p>Acabado: Mate</p> <p>Cantidad de capas: 2</p> <p>Uso recomendado: Residencial, institucional e industrial</p> <p>Materiales</p> <p>Material del tanque: Polietileno 100 % virgen con aditivo UV</p> <p>Apto para: Contener alimentos y bebidas (conforme a estándares internacionales)</p> <p>Conexiones Incluidas</p> <p>Accesorios incluidos:</p> <p>Tapa superior</p> <p>Accesorios de entrada de ½" (PVC)</p> <p>Accesorio de salida de 1" (PVC)</p> <p>Accesorio de rebose de 1" (PVC)</p> <p>4Normatividad</p> <p>Normas de fabricación: Cumple con RAS 0330 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico)</p>
--

NOTA 1: Transporte y costos asociados: el contratista será responsable de todos los costos asociados con el transporte y la entrega de los bienes hasta el destino final especificado por la entidad contratante. Estos costos deben estar claramente incluidos en el valor de la propuesta presentada. No se reconocerán ni pagarán costos adicionales o reclamaciones por transporte que excedan la oferta económica adjudicada.


NOTA 2: Entrega de suministros: la entrega debe realizarse en el almacén de la alcaldía municipal de Nocaima Cundinamarca.

NOTA 3: el proveedor de los suministros deberá acreditar local comercial de distribución en el casco urbano del municipio de Nocaima Cundinamarca verifica. Lo anterior se verificará mediante contrato de arrendamiento y/o registro mercantil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

6. El oferente certifica que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo aportado.
7. El oferente certifica que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para el Municipio de Nocaima, dentro de un plazo máximo de Cinco (5) días después de realizada la devolución.
8. El oferente certifica que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la alcaldía Municipal de Nocaima, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 33 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

9. El oferente certifica que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

10. La entrega de los insumos aquí relacionados deberá sujetarse a la ubicación geográfica de la entidad contratante.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA- CUNDINAMARCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía **No.** _____ convocada por EL MUNICIPIO para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:


En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

Parque Principal Cra. 6 no. 6-41 / Teléfonos: 8451055 (Nocaima-Cundinamarca)

E-mail: alcaldia@nocaima-cundinamarca.gov.co / www.nocaima.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 34 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.


Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 35 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

FORMATO 2

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en..... declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.


Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con toda la exigencia en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre

Identificación y firma del representante legal o persona natural:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 36 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Nocaima, XX del mes XX de 2025)

Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

MUNICIPIO DE NOCAIMA

Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).


La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 37 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		


FORMATO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Término de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado	Folio de la Propuesta

FIRMA DEL PROPONENTE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 38 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA: _____

Nombre del Proponente:

Objeto del Proceso:

item	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
						0

SUBTOTAL ANTES DE IVA:	0
VALOR TOTAL IVA:	0
VALOR INCLUIDO IVA:	0

VALOR TOTAL EN LETRAS:

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.: De:

Dirección:

Teléfonos:


Fax:

Correo Electrónico:

Ciudad:

FIRMA: _____

Representante Legal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT.899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	30/12/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 39 de 39	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	INVITACIÓN A OFERTAR- MÍNIMA CUANTÍA		

FORMATO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA
Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito -----, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre propio, como aspirante al contrato de -----, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Nocaima, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre propio, suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del Municipio o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos mis empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal

C.C. No.: De:

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Ciudad:

FIRMA: _____